

Política Ambiental de Adif y Adif Alta Velocidad

ADIF-C-190

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: TZQYN8X8SHF4B2ZGX40GC28Q70
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Ver alcance en [aenor.es](https://www.aenor.es)



Política Ambiental de Adif y Adif Alta Velocidad

Adif y Adif Alta Velocidad, desde el compromiso con la sociedad que se deriva de su responsabilidad como entidades de servicio público, plantean su actividad y su estrategia empresarial con una clara orientación a la **protección del medioambiente**.

El respeto al medioambiente forma parte esencial de los valores de ambas entidades y está presente como uno de los objetivos estratégicos de ambas compañías. Este marco estratégico responde a la necesidad de afrontar los retos globales que nos afectan, entre los que se incluyen los retos ambientales recogidos en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Así mismo, el compromiso ambiental de Adif y Adif Alta Velocidad surge de la voluntad de dar respuesta a los retos locales y a las demandas de sus grupos de interés, entre las que se encuentran, sin duda, el cuidado del medioambiente, mediante la minimización de los impactos negativos que pudieran producirse como consecuencia de sus actividades, además de la contribución proactiva a un mayor bienestar ambiental.

La presente Política Ambiental se define en este marco estratégico empresarial, teniendo en cuenta la naturaleza, dimensión e impactos de las principales actividades encomendadas: diseño, construcción, mantenimiento y explotación de las infraestructuras ferroviarias de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), según el alcance definido en el Sistema de Gestión Ambiental. Por su parte, las directrices sobre la gestión y coordinación de actividades ambientales fijan las **responsabilidades** y responsables de los procesos ambientales en Adif y Adif Alta Velocidad, aprovechando las **sinergias** entre diferentes áreas, con objeto de **minimizar** los posibles **riesgos** ambientales.

Por último, hay que tener presente el marco de la relación entre Adif y Adif Alta Velocidad respecto al modelo de gestión ambiental. Ambas existen como entidades diferentes, con personalidad jurídica propia, desde el 31 de diciembre de 2013. La necesidad de regular las funciones y relaciones entre ambas, respecto al desarrollo de actividades ambientales, da lugar a los sucesivos Convenios de encomienda de gestión suscritos entre Adif y Adif Alta Velocidad. De esta forma, Adif encomienda a Adif Alta Velocidad la gestión integral medioambiental.

Con base en todo lo expuesto, Adif y Adif Alta Velocidad asumen los siguientes **compromisos** en su política ambiental:

1. Impulsar la **mejora del desempeño ambiental** sobre la base de la implantación, auditoría y certificación periódica de sus criterios ambientales, basados en la norma ISO 14001, precisando las **responsabilidades**, así como las herramientas internas para su **control y seguimiento**.
2. Asegurar la actuación de conformidad con las **obligaciones de cumplimiento legal, así como otros requisitos** de aplicación, y en colaboración con los organismos competentes encargados de su supervisión.



3. Definir **procedimientos internos** que, basados en el **principio de precaución**, garanticen la **protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación** durante todas las fases del **ciclo de vida** de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias, todo ello favoreciendo la transición hacia una **economía circular** que optimice el uso de los recursos.
4. Lograr la integración ambiental del ferrocarril manteniendo el máximo respeto hacia los espacios naturales y el **patrimonio cultural y arqueológico, protegiendo la biodiversidad y los ecosistemas**, preservando el **paisaje** y todos sus valores, recuperando aquellos entornos que se hayan podido ver afectados.
5. Desarrollar planes de mejora de la **eficiencia energética** que **disminuyan el consumo de energía y reduzcan las emisiones GEI**, tanto en la construcción, como en el mantenimiento y la explotación de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias.
6. Racionalizar el **consumo de recursos naturales y materias primas, minimizar la generación de residuos, aguas residuales y la afección a los suelos**, recuperando aquellos que hayan sido contaminados, y adoptar todas las medidas técnica y económicamente viables con el fin de reducir el impacto por **ruido y vibraciones**.
7. Requerir de las **empresas filiales, contratistas y proveedores** idéntico compromiso ambiental, mediante la suscripción de los documentos contractuales correspondientes y definiendo los criterios necesarios para llevar a cabo una **compra pública responsable**.
8. Determinar los **riesgos y oportunidades ambientales** en el conjunto de todas sus actividades, profundizando especialmente en las cuestiones relativas a la mejora de la **resiliencia de las infraestructuras frente a los efectos adversos del Cambio Climático**.
9. La conservación, protección y mejora del medio ambiente requiere la **colaboración activa de todos los trabajadores**, para lo cual se implantarán programas específicos de **formación y sensibilización ambiental** para el personal de Adif y Adif Alta Velocidad.
10. Promover el **compromiso** con el medio ambiente desde la **Alta Dirección**. Prover los **recursos** humanos, económicos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento de estos compromisos, y **comunicar** pública y periódicamente los resultados de su gestión ambiental, en aras de la **transparencia**.

Los compromisos de la Política de Ambiental configuran el marco en el que se establecen los **objetivos y metas** ambientales de Adif y Adif Alta Velocidad, con el fin de contribuir a la **mejora ambiental** y al logro de la **sostenibilidad** del sistema ferroviario.



CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión		Modificaciones	Hojas Revisadas
N.º	Fecha		
0-4	Febrero 2019	Revisión anterior considerada edición inicial.	Todas
5	Enero 2025	Revisión general de la redacción del documento. Adaptación al formato vigente. Cambio de Presidencia.	Todas

FIRMAS

	Cargo	Nombre
Elabora:	Jefa de Área de Integración Ambiental de Explotación	Beatriz Quevedo Puente.
Revisa:	Subdirector de Medio Ambiente.	Manuel Jesús Prats Guardia.
Revisa:	Subdirector de Calidad y Cliente.	Carlos Adrados Bueno.
Vº Bº:	Directora Corporativa ADIF-ALTA VELOCIDAD.	Elena Artalejo Molinera.
Vº Bº:	Director General ADIF-ALTA VELOCIDAD.	Juan Pablo Villanueva Beltramini.
Aprueba:	Presidente de Adif y Adif Alta Velocidad.	Luis Pedro Marco de la Peña.

Según Procedimiento General del Sistema de Gestión (ADIF-PG-104-003-001)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: TZQYN8X8SHF4BZGX40GC28Q70
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

